



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 38 DE
22/05/2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° ²¹³⁹ /

RECOLETA,

29 MAYO 2012

ESTOS:

1.- El Memorandum N° 239 de fecha 09 Mayo del 2012 del Sr. Director Secretaría Jurídica en el cual solicita formalizar un contrato de comodato con el Club Deportivo Recreacional Gabriel Rodriguez.-

2- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria del 22 Mayo 2012 adoptó el Acuerdo N° 38 , aprobando la solicitud mencionada en el visto anterior, Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N° 38 DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL COMODATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CLUB DEPORTIVO RECREACIONAL GABRIEL RODRIGUEZ PERSONALIDAD JURIDICA N° 212 QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE JULIO VICUÑA CIFUENTES N° 605, COMUNA DE RECOLETA PARA SER DESTINADA EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE CUATRO (4) AÑOS CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO"

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

